Señor:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE LENA MARGARITA SERRANO VERGARA CONTRA ANA AMELIA CANTILLO HERRERA Y EDGARDO RAFAEL OSPINO AROCA.

Rad. 2021 - 104

MADELEYNE RAMIREZ BARRETO, conocida de autos en el proceso de la referencia y radicación, actuando como apoderada de la parte demandante, muy respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de presentar liquidación del crédito en los siguientes términos:

CAPITAL: (\$ 1.124.932) UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS

INTERESES MORATORIOS: a la tasa del **2.4%** Mensual desde el 03 de mayo de 2019, al 03 de marzo de 2022, es decir 34 Meses: (\$ 917.944) novecientos diecisiete mil novecientos cuarenta y cuatro PESOS.

TOTAL, LIQUIDACION: (\$2.042.876) DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS

Solicito igualmente señor juez se practique la liquidación de costas y agencias en derecho por parte de su despacho.

De usted, atentamente

Madeleyne Ramírez Barreto.

12-0-02

CC 30.061.801

T.P 219.290 del C.S.J